

**ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE PARA EL CONCURSO DEL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 PARA EL AÑO 2021-5.**

Que, el día Lunes 06 del mes de Setiembre del año dos mil veintiuno, a horas 03.00 pm se reunieron en la sala de reuniones de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, los Miembros de la Comisión Permanente para el Concurso DECRETO LEGISLATIVO N° 728 – 2020-I, de la Municipalidad Provincial de Huánuco, conformado mediante Resolución Gerencial N°017-2019-MPHCO-GM de fecha 01.03.2019, el Ing. Agrónomo. Raúl Cajahuanca Torres Gerente de Sostenibilidad Ambiental en su condición de Presidente, Lic. Adm. José Luis Claudio Perez Gerente de Desarrollo Económico en su condición de Secretario y el Lic. Adm. Alejandro G. Durand Daga Sub Gerente de Gestión Recursos Humanos en su condición de Vocal Suplente.

**INFORMES:**

Se Recepcionó la Solicitud con Número de Exp. 202125380 de fecha 02.09.2021 del postulante SANTIAGO FREDDY ROJAS CHARRE, donde Solicita, Reconsideración para Trabajar y quiere que se le aclare por qué No ganó el concurso público. Y que adjunta una Solicitud donde Solicita y menciona lo siguiente: Yo, Santiago Freddy Rojas Charre, solicito a ustedes una copia de la filmación de mi entrevista laboral llevado a cabo el día Martes 24 de Agosto del presente año; así mismo, a través del presente documento impugno los resultados manifiesto en la lista de ganadores publicados el día Viernes 27 de Agosto del presente año, ello debido a no se asignó el puntaje mínimo aprobatorio pese a que mi persona respondió correctamente a una única pregunta que se practicó en la entrevista personal, razón por la cual debe reconsiderar mi calificación del 15% por ser persona con discapacidad. Al respecto, La Comisión en atención al documento presentado le hace de conocimiento lo siguiente:

1. Las Entrevistas Realizadas los días 24, 25 y 26 de Agosto para la Convocatoria por la Modalidad del D.L. N° 728 2021-5. No fueron FILMADAS, en ese sentido No podemos atender a su pedido donde Solicita Copia de la Filmación de su participación en la Entrevista Personal.
2. La entrevista personal se desarrolló de acuerdo a lo contenido en las Bases tomando en consideración los requisitos y competencias relacionadas con las necesidades del servicio. Es así que los miembros de la Comisión realizaron más de una pregunta a cada postulante como lo corroboran los miembros presentes y que participaron en la entrevista personal del postulante SANTIAGO FREDDY ROJAS CHARRE, por lo que No es Cierto que sólo se le realizó una pregunta.
3. Sobre la Bonificación por ser persona con discapacidad, la Ley N° 29793 – Ley General de la Persona con Discapacidad, menciona que se otorga una Bonificación del 15% a la Nota Final, a las personas que cumplan con los requisitos y alcancen un puntaje aprobatorio. Lo mencionado en dicha Ley se encuentra plasmado en las Bases del presente Concurso por la Modalidad del D.L. N° 728 2021-5, donde menciona: Que la Bonificación se le otorga siempre y cuando el postulante haya aprobado todas las evaluaciones. En el caso del postulante No obtuvo el puntaje mínimo la Entrevista Personal, por lo que no Aprobó todas la Evaluaciones y por consiguiente de acuerdo a la Ley N|29793 y las Bases del Concurso no se le otorga la Bonificación del 15%.

Por último, le mencionamos que la Comisión desarrolló el Proceso por la modalidad del D.L. N° 728 2021-5 con total transparencia de manera Imparcial y llevando el debido proceso, y se deja claro las razones del porque el postulante SANTIAGO FREDDY ROJAS CHARRE no se encuentra en la relación de Ganadores. Por lo expuesto se determina Declarar Improcedente la Solicitud de la postulante SANTIAGO FREDDY ROJAS CHARRE.

**ACUERDOS:**

En señal de conformidad la Comisión Permanente para del Concurso Sujeto a Modalidad DECRETO LEGISLATIVO N° 728 – 2021-5.de la Municipalidad Provincial de Huánuco, Acuerdan:

1. Declarar Improcedente la Solicitud de la postulante SANTIAGO FREDDY ROJAS CHARRE.

SIENDO LAS 3:45 pm HORAS EN SEÑAL DE CONFORMIDAD FIRMAN LOS PRESENTES.....

